ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 00270-2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS Y CDJ BTL S.A.S.

PROCESO CONTRACTUAL	**MC2-006-2024**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE IMPRESION DE PIEZAS INFORMATIVAS Y COMUNICATIVAS AMBIENTALES. ASI COMO ELEMENTOS LOGISTICOS Y CATERING REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES REGIONALES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCION DEL PAC 2024 2027 DE LA CAS**
FECHA DE SUSCRIPCION:	11/03/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE. ($21.338.286,27) incluido IVA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 24-00893 del 29 de Febrero del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 24-00622 del 11 de Marzo del 2024
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	N/A
CONTRATISTA:	CDJ BTL S.A.S.
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	900.682.532-7
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA LILIANA CAMARGO RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	37.549.813
SUPERVISOR:	GLORIA SMITH GUERRERO ORTIZ
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	12 de Marzo del 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21 de Marzo del 2024
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REANUDACION:	N/A
ADICION:	DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($ 2.292.118, 50) incluido IVA
PRORROGA	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	El contrato se ejecutó hasta el 1 de Mayo del 2024.

Entre los suscritos a saber **GLORIA MILENA DURAN VILLAR** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.897.514 expedida en San Gil en su condición de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander —CAS-, quien mediante resolución No. 000829 del 07 de noviembre de 2023 y acta de posesión N° 0622 de fecha 10 de noviembre de 2023, a quien mediante manual de contratacióne interventoría de la CAS, adoptado mediante resolución DGL No. 0000693 de fecha 04 de Octubredel 2022, se le delego la facultad de celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera que sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, y quien para efectos del presente documento se denominará LA CORPORACIÓN; GLORIA SMITH GUERRERO ORTIZ Jefe de Oficina de Bienes y Servicios en calidad de supervisor por una parte, y

por la otra, CDJ BTL S.A.S., identificado con NIT 900.682.532-7,Representado Legalmente por SANDRA LILIANA CAMARGO RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 37.549.813 en calidad de Contratista, a través del presente escrito hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presente acta de terminación y liquidación con fundamentoen el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios en relación y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, desarrollo el proceso contractual MC2-006-2024, el cual dio origen a la celebración del Contrato No. 270-2024 suscrito el día 11 de marzo del 2024, cuyo objeto contractual consiste en "**SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE PIEZAS INFORMATIVAS Y COMUNICATIVAS AMBIENTALES. ASI COMO ELEMENTOS LOGISTICOS Y CATERING REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES REGIONALES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCION DEL PAC 2024 2027 DE LA CAS.**"

2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3) Que el Acta de inicio se firmó el día 12 de marzo del 2024, señalando como fecha de terminación el día 21 de marzo del 2024.

4) El valor inicial del contrato fue de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE. ($21.338.286,27) incluido IVA incluido

5) Que el día 20 de marzo del 2024, se suscribe adición por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTOI DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($2.292.118,50) y prórroga No.1 por el término de un (1) mes y diez (10) días con fecha de terminación el primero (01) de mayo de 2024

6) Que, se suscribió acta de recibo final del contrato de suministros No. 270-2024, en el cual consta un porcentaje de ejecución físicamente en un 100% y financieramente 100%.

7) Que la presente acta se suscribe con fundamento en las consideraciones establecidas en el actade recibo final en la cual el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato en forma satisfactoria. Anexa el formato F-PCT No. 34 Informe de supervisión e Interventoría, suscrito.

8) Que la supervisión del contrato de suministros No. 270 - 2024, en el acta de recibo final se concluye que de conformidad con las disposiciones contractuales y legales que rigen la materia existe informe final del contratista que da cuenta del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

9) Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del contrato de seguro que se liquida, cumple con los requisitos y los soportes exigidos por la CAS, presentando planillas liquidadas y pagadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, parafiscales, dando cumplimiento a las normas consagradas en la Ley100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 art. 50 yla Ley 828 de 2003 de acuerdo a lo verificado por parte de la supervisión, también el informe de seguimiento de supervisión da cumplimiento al objeto contratado y ejecución del 100% del acta recibo final.

10) Por lo tanto, la SUPERVISIÓN, del contrato, autorizó el desembolso del único pago

correspondiente al 100% del valor del contrato que equivale a VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. ($23.630.404,77) IVA incluido, dado que se recibió a satisfacción la totalidad del objeto contratado, como consta en el acta de recibo final del contrato de suministros No. 270-2024.

11) Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato de suministros No. 0270-2024 de acuerdo con los términos económicos de conformidad con el balance financiero, que se extrae según acta recibo final del contrato de suministros No. 270-2024.

VALOR DEL CONTRATO:	$21.338.286,27
VALOR ADICIONAL:	$2.292.118,50
DURACION DEL CONTRATO	CINCUENTA (50) DIAS
FECHA DE INICIO	DOCE (12) DE MARZO DEL 2024
FECHA DE TERMINACION No 1:	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION No 2:	PRIMERO (01) DE MAYO DE 2024
VALOR ACTA RECIBO FINAL: (100%)	$23.630.404,77
SALDO POR PAGAR: - Contra liquidación	0

5) SALDOS DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR	VALOR TOTAL ACTA	VALOR AMORIZACION
Valor de contrato inicial	$21.338.286,27	$0	
Valor Adicional	$2.292.118,50	$0.00	
Valor anticipo o pago anticipado (si lohay)	$0.oo	$0.00	
Valor único pago	$00,00	$23.630.404,77	
SUBTOTAL	$23.630.404,77	$23.630.404,77	
Saldo a favor de la CA.S.	$0.oo	$0,00	
TOTAL	$23.630.404,77	$23.630.404,77	

6) IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

7) Que, en virtud de lo anterior, se concluye que la Corporación Autónoma Regional de Santander entidad contratante adeuda al contratista el valor $0 correspondiente a la suma de CERO pesos MCTE.

8) Que una vez la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS canceló la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO

PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. ($23.630.404,77) IVA incluido al contratista CDJ BTL S.A.S., identificado con NIT de No. 900.682.532-7,Representante Legal SANDRA LILIANA CAMARGO RODRIGUEZ,Identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.549.813 en calidad de Contratista, correspondiente al pago final del contrato de suministros No.0270-2024, las partes se declaran a PAZ Y SALVO en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por aquellos conceptos. Así mismo declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, son veraces y precisas.

9) Las partes de común acuerdo aceptan y suscriben la presente Acta de terminación y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de suministros No.0270-2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil a los TREINTA (30) días del mes de Agosto de 2024, por los que en ella intervinieron.

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General
Delegado Contractual

CDJ BTL S.A.S
RL. SANDRA LILIANA CAMARGO RODRIGUE
Contratista

GLORIA SMITH GUERRERO ORTIZ
Cargo: Jefe de Oficina de Bienes y Servicios

	NOMBRE	FIRMA
PROYECTO (SUPERVISION)	**GLORIA SMITH GUERRERO ORTIZ JEFE DE OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS**	
APROBO SGL	**DRA. LAURA JIMENEZ**	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co